CONSORCIO ALCAMED BQ 2025	

Bogotá D.C., 8 de abril de 2026

Señores,
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
CI. 44 #52 – 165
Medellín – Antioquia

REFERENCIA: CONTRATO 4600105619 DE 2025 CON OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.

ASUNTO: CERTIFICACION DE FACTOR DE CALIDAD MES DE MARZO DE 2026.

Respetados,

Mediante el presente nos permitimos CERTIFICAR que el ingeniero ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ identificado con C.C. 1.015.456.545 de Bogotá, se propone para la opción 2 del numeral 4.2.1. implementación del programa de gerencia de proyectos, como "*Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras públicas.".* para el mes de marzo de 2026.

Se anexan sus respectivos soportes.

La presente se expide a los 8 días del mes de abril de 2026.

ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ
C.C. 1.015.456.545
Mat 25202-376496 CND
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALCAMED BQ 2025

CONSORCIO ALCAMED BQ 2025	

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

CONTRATO 4600105619 DE 2025 CON OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.

CONTRATANTE:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

CONTRATISTA:
CONSORCIO ALCAMED BQ 2025

INTERVENTORIA:
CONSORCIO INTER – REDES P&R54

MEDELLIN
2026

Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo general 4
2.1. Objetivos específicos 4
3. Alcance del programa de gerencia 5
4. Estructura organizacional del proyecto 6
4.1. Director de obra 6
4.2. Residente de obra 6
4.3. Tecnólogos en obras civiles 7
4.4. Profesional social 7
4.5. Tecnólogo ambiental 7
4.6. Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 8
5. Metodología de gestión del proyecto 9
5.1. Gestión del alcance 9
5.2. Gestión del tiempo 9
5.3. Gestión de recursos 9
5.4. Gestión de la calidad 9
5.5. Gestión de riesgos 9
6. Planificación y control del cronograma 10
7. Gestión de calidad del proyecto 11
8. Gestión de comunicaciones 12
9. Gestión de riesgos del proyecto 13
10. Seguimiento y control del proyecto 14

1. Introducción

El presente Programa de Gerencia del Proyecto establece los lineamientos técnicos, administrativos y metodológicos que serán implementados por el contratista para garantizar una adecuada dirección, coordinación, control y seguimiento de las actividades necesarias para la ejecución del contrato.

La gerencia del proyecto constituye un elemento fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales en términos de alcance, tiempo, calidad, costos y seguridad, permitiendo la articulación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo del proyecto, tales como el contratista, la interventoría y la entidad contratante.

En este sentido, el programa de gerencia define la estructura organizacional del proyecto, los mecanismos de planificación y control, los procesos de seguimiento técnico y administrativo, así como las estrategias para la gestión de riesgos y el control de calidad durante la ejecución del contrato.

La implementación de este programa permitirá optimizar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas contempladas en el contrato.

2. Objetivo general

Establecer la metodología de gestión mediante la cual se realizará la planeación, dirección, coordinación y control de las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas.

2.1. Objetivos específicos

- Definir la estructura organizacional del proyecto y las responsabilidades del equipo de trabajo.
- Establecer mecanismos de planificación y control que permitan el adecuado seguimiento del cronograma del proyecto.
- Implementar herramientas de control que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad.
- Facilitar la coordinación entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante.
- Identificar y gestionar oportunamente los riesgos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
- Garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas.

3. Alcance del programa de gerencia

El presente programa de gerencia aplica a todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, incluyendo las etapas de:

- Planeación de actividades
- Ejecución de obra
- Control técnico
- Control administrativo
- Seguimiento del cronograma
- Control de calidad
- Gestión de riesgos
- Coordinación con la interventoría

La aplicación de este programa permitirá garantizar que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

4. Estructura organizacional del proyecto

Para la ejecución del contrato se contará con una estructura organizacional conformada por profesionales y tecnólogos con experiencia en proyectos de infraestructura, quienes serán responsables de la planeación, coordinación, ejecución y control de las actividades técnicas, sociales, ambientales y administrativas del proyecto.

La estructura del equipo de trabajo permitirá garantizar una adecuada articulación entre los diferentes frentes de trabajo, facilitando la toma de decisiones, el control de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. El equipo estará conformado por los siguientes profesionales:

4.1. Director de obra

El proyecto contará con **un (1) Director de Obra**, profesional con título de posgrado en **Gerencia de Proyectos o Gerencia**, quien será el responsable de la dirección general del proyecto y de la coordinación técnica, administrativa y operativa del contrato.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Dirigir la ejecución general del proyecto.
- Coordinar el equipo técnico y administrativo del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma y de las actividades programadas.
- Mantener comunicación permanente con la interventoría y la entidad contratante.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales del proyecto.
- Liderar los procesos de planeación, seguimiento y control del proyecto bajo principios de gerencia de proyectos.

4.2. Residente de obra

El proyecto contará con **un (1) Residente de Obra**, quien será el responsable de la coordinación directa de las actividades constructivas en campo.

Entre sus funciones principales se destacan:

- Supervisar la ejecución diaria de las actividades de obra.
- Coordinar el personal operativo y técnico en campo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos.
- Controlar el uso adecuado de materiales, equipos y herramientas.
- Apoyar la elaboración de informes de avance de obra.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

4.3. Tecnólogos en obras civiles

El proyecto contará con dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles, quienes apoyarán la supervisión técnica de las actividades constructivas.

Sus principales funciones incluyen:

- Apoyar el control técnico de las actividades ejecutadas en obra.
- Verificar el cumplimiento de los planos, diseños y especificaciones técnicas.
- Apoyar el seguimiento del avance físico de las actividades.
- Realizar registros de campo y reportes técnicos.
- Apoyar las actividades de control de calidad en los procesos constructivos.

4.4. Profesional social

El proyecto contará con un (1) Profesional Social, quien será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la gestión social del proyecto.

Entre sus funciones se encuentran:

- Implementar estrategias de comunicación con la comunidad.
- Apoyar la socialización de las actividades del proyecto.
- Gestionar las relaciones con los actores sociales del área de influencia.
- Atender inquietudes o requerimientos de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto.
- Apoyar la gestión de posibles conflictos sociales asociados a la ejecución de las obras.

4.5. Tecnólogo ambiental

El proyecto contará con un (1) Tecnólogo Ambiental, responsable de apoyar la implementación de las medidas ambientales requeridas durante la ejecución del proyecto.

Entre sus funciones se destacan:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales del proyecto.
- Verificar la adecuada gestión de residuos generados durante la obra.
- Apoyar la implementación de programas de manejo ambiental.
- Realizar inspecciones ambientales en obra.
- Apoyar la elaboración de informes ambientales cuando sea requerido.

4.6. Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

El proyecto contará con un (1) Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, o en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, quien será responsable de velar por la implementación de las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades.

Sus funciones principales incluyen:

- Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad en obra.
- Identificar riesgos asociados a las actividades constructivas.
- Promover prácticas seguras de trabajo entre el personal.
- Verificar el uso adecuado de elementos de protección personal.
- Apoyar la investigación de incidentes o accidentes laborales.



5. Metodología de gestión del proyecto

La gestión del proyecto se desarrollará bajo un enfoque integral de gerencia de proyectos, orientado al control y seguimiento de los principales componentes del proyecto:

5.1. Gestión del alcance

Se verificará que todas las actividades ejecutadas correspondan al objeto contractual y a las especificaciones técnicas establecidas.

5.2. Gestión del tiempo

Se realizará el seguimiento permanente del cronograma de obra mediante herramientas de programación y control que permitan identificar oportunamente posibles desviaciones.

5.3. Gestión de recursos

Se realizará la planificación adecuada del personal, maquinaria y materiales necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.

5.4. Gestión de la calidad

Se garantizará el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos mediante procesos de inspección y control de calidad.

5.5. Gestión de riesgos

Se identificarán los posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo del proyecto, implementando estrategias para su mitigación.

6. Planificación y control del cronograma

El control del tiempo del proyecto se realizará mediante el seguimiento permanente del cronograma de ejecución aprobado.

Para ello se implementarán las siguientes herramientas:

- Programación detallada de actividades
- Seguimiento semanal del avance físico
- Control de hitos del proyecto
- Evaluación de desviaciones del cronograma
- Implementación de acciones correctivas cuando sea necesario

El seguimiento del cronograma permitirá garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos contractualmente.

7. Gestión de calidad del proyecto

La gestión de calidad se desarrollará mediante la implementación de procedimientos de control orientados a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Entre los principales mecanismos de control se incluyen:

- Inspecciones técnicas de obra
- Control de calidad de materiales
- Verificación de procesos constructivos
- Registro de actividades ejecutadas
- Seguimiento de no conformidades

La implementación de estos mecanismos permitirá asegurar que las actividades ejecutadas cumplan con los estándares de calidad requeridos.

8. Gestión de comunicaciones

La adecuada comunicación entre las partes involucradas en el proyecto es fundamental para garantizar su correcta ejecución.

Para ello se establecerán los siguientes mecanismos de comunicación:

- Reuniones periódicas de seguimiento
- Informes de avance del proyecto
- Actas de comité de obra
- Correspondencia oficial entre contratista e interventoría
- Registro documental de las decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto

Estos mecanismos permitirán mantener una coordinación permanente entre las partes.

9. Gestión de riesgos del proyecto

Durante la ejecución del proyecto se realizará la identificación y seguimiento de los posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

Entre los riesgos más relevantes se consideran:

Riesgo	Impacto	Medida de mitigación
Retrasos en suministro de materiales	Afectación del cronograma	Planificación anticipada de compras
Condiciones climáticas adversas	Retrasos en actividades	Ajustes en programación
Interferencias con redes existentes	Retrasos en obra	Coordinación con entidades
Condiciones del terreno	Ajustes constructivos	Evaluación técnica permanente

La identificación temprana de estos riesgos permitirá adoptar medidas oportunas para minimizar su impacto.

10. Seguimiento y control del proyecto

El seguimiento del proyecto se realizará mediante la evaluación periódica del avance físico, técnico y administrativo del contrato.

Se implementarán los siguientes mecanismos de control:

- Informes de avance del proyecto
- Indicadores de desempeño
- Control del cronograma
- Evaluación de cumplimiento de actividades
- Seguimiento a compromisos establecidos en comité de obra

Estos mecanismos permitirán garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y facilitar la toma de decisiones durante su ejecución.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.456.545**

BARON RAMIREZ

APELLIDOS

ANGEL ALEXIS

NOMBRES



Alexis Barón

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1995**

LA PALMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00476442-M-1015456545-20130927 **0035**102221A 1 40436722

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-376496 CND
Fecha de Expedición: **21/12/2017**

Nombre:
ANGEL ALEXIS
BARON RAMIREZ

Identificación:
C.C. 1015456545

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



140784/1614

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4353125

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1015456545, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376496 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ángel Alexis Barón Ramírez

C.C. 1.015.456.545 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de noviembre de 2017

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2247.3813.28-11-2017

Folio 57 Libro 22

DIPLOGRADOS LTDA.

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3813

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 28 del mes de noviembre del año 2017, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL
Código SNIES 1084

a: **ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ**
C.C. 1015456545 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de noviembre de 2017.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

República de Colombia

Fundación Universidad de América

Personería Jurídica Número 417 de 1958. Ministerio de Justicia

Considerando que

Ángel Alexis Barón Ramírez

aprobó los estudios de Posgrado exigidos por la Universidad, en armonía con las Leyes de la República,
le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras

en testimonio de lo cual se refrenda este Diploma por las autoridades académicas
en Bogotá, D.C., el día 4 del mes de Junio del año 2020

El Rector del Claustro y
Presidente de la Universidad

La Vicerrectora Académica
y de Posgrado

Registro del Diploma

Decreto 2150 de 1995, Artículo 63. Decreto 0636 de 1996

La Universidad de América registra el presente Diploma otorgado a: Ángel Alexis Barón Ramírez
Identificado con C.C. número 1.015.456.545 Bogotá D.C. Acta de Grado No. 834 anotada al folio 115-10 Libro 1

1720

Firmado por la Universidad

Fecha: Junio 4 de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

ACTA DE GRADO No. 834

En Bogotá, D.C, República de Colombia, siendo las 10:00 a.m. del día 4 del mes de junio de 2020, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** sesionó de manera presencial con apoyo de tics y a través de acceso remoto para oficiar la Ceremonia de Grado del estudiante

ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
C.C. No. 1.015.456.545 de Bogotá D.C.

Presidió el acto el señor Presidente Institucional y Rector, Doctor Mario Posada García-Peña, en presencia del Consejero Institucional, los señores Vicerrectores, la señora Secretaria General, los señores Decanos de las Facultades, el estudiante graduando y sus invitados.

En desarrollo del Orden del Día se hizo la presentación del graduando y se atestiguó sobre su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y el cumplimiento de todos los requisitos académicos y reglamentarios, según las actas y calificaciones certificadas por la Dirección de Registro Académico.

En consecuencia, el señor Presidente Institucional y Rector en representación y a nombre de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica No. 417 de 1958 del Ministerio de Justicia, aprobada y autorizada por el Estado Colombiano para conceder títulos profesionales, expresó al estudiante graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de rigor y le otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Para constancia se firma la presente Acta. (Fdo.) Doctor Mario Posada García-Peña, Presidente institucional y Rector.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta General de Graduación expedida el día 4 de junio del año 2020.

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Secretaria General

FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA
REGISTRO DE DIPLOMAS
POSGRADOS
(Decreto 2150 de 1.995 - Artículos 62 y 63)
Anotado al folio No. 115-10 del libro No. 1
Fecha 4/ NOV/2020 Firma

CONSORCIO PMA CHICORAL 2022
NIT. 901659024-4

Espinal, 15 de agosto del 2025

C.PMA.CH-C963 No 128

SEÑORES:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Espinal - Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 963-2022 "CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA."

ASUNTO: CERTIFICACION

Cordialmente,

El señor ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ identificado con C.C. 1.015.456.545 de Bogotá D.C. laboro en el CONSORCIO PMA CHICORAL 2022 desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el 1 de mayo del año 2024 desempeñando el cargo de GERENTE DE PROYECTOS en el contrato de obra No 963-2022.

El presente GERENTE DE PROYECTOS estuvo a cargo del control integral del contrato en el área operativa, técnica y administrativo en el control de obra, control de personal, control de costos, control de tiempo, control jurídico, control administrativo, control del PGIO (ambiental, transito, calidad) y demás áreas relacionadas con la ejecución del contrato.

Cordialmente,

CONSORCIO PMA CHICORAL 2022
NIT. 901659024-4
Rep. Leg. Ing. CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901373473	9	BRAYCON INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 73 14 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3124501259	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	02352277	9502352277	E	2026/04/20	2026/04/15	BANCO AV VILLAS	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
1	CC	1136887818	ARANGO RAUL																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1015456545	BARON ANGEL																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total			**Afiliados(2)**																			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**